

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA
CON FUNCIONES EN CONTROL DE GARANTIAS**

Cuida tus vías respiratorias.

Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 1° de septiembre de 2020.

C.U.I. 252586101379-2020-00019

Procesado: S.P.L

Delito: Acto Sexual Violento Agravado.

Víctima: V.S.N.R.

.- Atendiendo la solicitud de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Pacho, se señala el día de 2 de septiembre hogaño, a la hora de las 4:00 pm. Con el fin de realizar audiencia virtual solicitada.

.-Se conmina al representante fiscal para que aporte los elementos que tenga por hacer valer, de forma ordenada e integrada en PDF, con antelación a la data anterior; así mismo, la aportación e indicación con premura de los canales digitales- dirección electrónica, numero de celulares del representante de víctimas, apoderados. Comuníquesele.

. Lo anterior salvaguardando derechos Superiores que merecen todas las partes en juicio.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **2 de septiembre de 2020**, se notifica
las partes del actual proveído, por
anotación en el Estado No. **044**

**HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO**

Art.9° Decreto 806 de 2020

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑON
CUNDINAMARCA.**

Cuida tus vías respiratorias.
Mantén la distancia y lávate las manos frecuentemente.

El Peñón Cundinamarca, a 1° de septiembre de 2020.

Naturaleza: ADMINISTRATIVO

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Radicado bajo el número: 25 258 4089001 **2020-0016**

De origen: 2019-0015

Peticionario: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional
Cundinamarca.

A los autos la remisión efectuada por la profesional universitario Nury Johanna Castañeda Torres, quien actúa en calidad de Coordinadora del Centro Zonal de Pacho, donde traslada y extiende el amparo constitucional en pro del adolescente BRAYAN ISAAC CASTILLO TRIANA, a su directriz doctora Ana Milena Camacho Mantilla, adscrita a la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en todo el País.

NOTIFÍQUESE, ENTÉRESE y CÚMPLASE,


LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

El anterior proveimiento en gala y ostentación de los principios de publicidad e información, se extiende en acatamiento del articulado 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, incorporándose en el siguiente estado electrónico.

Hoy **2 de septiembre de 2020**, se
notifica las partes del actual proveído,
por anotación en el Estado No. **044**
HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO
Art.9° Decreto 806 de 2020